

**APRUEBA CONTRATO MODIFICACION DE
CONTRATO CONSTRUCCION DE
REFUGIOS PEATONALES EN POMAIRES.**

DECRETO EX. N° 821

MELIPILLA, 02 ABR 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) La Modificación de Contrato "Construcción de Refugios Peatonales en Pomaire", suscrito con fecha 14 de febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Servicios Integrales Urbatek Limitada;
 - b) El Memorandum Interno N° 077/2014, de fecha 27 de marzo de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;
- TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato de "Construcción de Refugios Peatonales en Pomaire", suscrito con fecha 14 de febrero de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y **Servicios Integrales Urbatek Limitada**, del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.165.981-2, representada en este acto por doña Ana María Contreras Lienqueo, chilena, casada, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 15.422.607-9, ambos con domicilio en Calle San Eugenio N° 2.811, Comuna de Maipú, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA